



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 264-A-2015-MDSS-SG

San Sebastián, 14 de Agosto del 2015

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° en concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme el Artículo 3° del Decreto Legislativo 1057, "el contrato administrativo de servicios constituye una modalidad especial propia del derecho administrativo y privativa del Estado. Se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales.";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 084-A-2015-MDSS-SG, se aprobó la conformación del Comisión para la Evaluación de Personal a ser contratado mediante Contrato Administrativo de Servicios (CAS) del año 2015, designándose al Abogado Errol Roger Olazabal Carlotto, al Arquitecto Manuel Lenin Zegarra Díaz y al Abogado Gorki Delgado Salas;

Que, la Comisión, tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución del proceso de selección de personas naturales con aptitudes y capacidad necesaria, de acuerdo con los requerimientos de servicio, para las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, el objetivo de la aprobación de las bases administrativas, es garantizar un eficiente y transparente proceso de Selección de Personal, bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), que permita cumplir con las disposiciones contenidas en el Decreto legislativo 1057 Ley de Contratación Administrativa de Servicios y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE;

Que, a efectos de cumplir con las disposiciones legales que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, resulta necesario establecer los procedimientos que orienten las acciones referidas al proceso de selección para la contratación de personal bajo la modalidad de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS), debiendo ejecutar el proceso de selección en función a su calidad, aptitud, honestidad, idoneidad, experiencia y formación para contratar servicios en la modalidades CAS para las diferentes unidades orgánicas usuarias;

Que, mediante documento del Visto el Presidente de la Comisión de Procesos CAS-2015, remite las bases del Proceso CAS-003-2015- para su aprobación;

Estando a lo expuesto de conformidad por el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, las **BASES** que regulará el Proceso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 003-2015, que como forma parte de la presente Resolución, de

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 264-A-2015-MDSS-SG





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo 1057, Ley que Aprueba el Contrato Administrativo de Servicios, en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Comisión que llevará adelante el Proceso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 003-2015, el estricto cumplimiento de las bases aprobadas mediante la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a Secretaría General y a la Oficina de Tecnologías y Servicios Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de esta Municipalidad www.munisansebastian.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



lepp/SG
CC
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
[Firma manuscrita]
Andmar Sicus Cahuaña
ALCALDE

